

16/09/2015

Tarapacá: Condenan a dos sujetos que asaltaron casa de detective en Alto Hospicio

A las penas de 10 años y un día y 5 años y un día de presidio, respectivamente, fueron condenados dos sujetos que en agosto del año 2013 ingresaron a una vivienda de Alto Hospicio, intimidando con un palo a un menor de 14 años que se encontraba en el interior, y sustrayendo varias especies.

De acuerdo a lo que se probó en el juicio, el día de los hechos, a las 14:30 horas aproximadamente, los acusados Niguer Castillo Briones y Mario Ferreira Larroza, llegaron hasta una casa ubicada en Avenida



Circunvalación, en Alto Hospicio, de propiedad de un funcionario de la Policía de Investigaciones, forzando un portón y una puerta de acceso a la vivienda, logrando ingresar a ésta. Una vez en el interior, registraron las habitaciones en búsqueda de especies, subiendo al segundo piso Ferreira Larroza, quien se encontró con un menor de 14 años de edad, a quien intimidó con un palo que mantenía en sus manos, requiriéndole la pistola de su padre, ya que sabía que éste era detective. Luego ambos acusados sustrajeron dos televisores, un notebook, una consola de videojuegos, una chaqueta polar de la PDI y un teléfono celular, huyendo del lugar.

En el juicio oral, la fiscal Paola Apablaza presentó los testimonios del menor afectado, quien reconoció al acusado Ferreira Larroza como la persona que lo intimidó con un palo; de los funcionarios policiales de la Brigada de Robos que realizaron las diligencias de investigación, y del perito que encontró una huella del acusado Castillo Briones al interior de la vivienda. También presentó prueba documental relativa a una condena anterior que tenía el acusado Niguer Castillo por otro delito de robo, ya que sólo cuatro días antes de estos hechos había obtenido su libertad.

Terminado el juicio, el Tribunal Oral en lo Penal de Iquique resolvió condenar a Niguer Castillo Briones y Mario Ferreira Larroza, como autores del delito de robo con intimidación, a las penas efectivas de 10 años y un día y 5 años y un día de presidio, respectivamente.